

Quillota, 31 de Agosto de 2021.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7407 /VISTOS:

1. Memorándum N°565 de 21 de julio de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, de la propiedad ubicada en pasaje Pinto Agustín Araya N°2213, villa El sendero, Quillota; Rol de Avalúo **N°822-200**, debido que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-390-2021 de 21 de junio de 2021, del 1° Juzgado de Letras de Quillota, que declara: "Que, Ha lugar a lo solicitado, y se acoge la demanda de inicio, deducida por Pamela Cortes Jorquera, en contra de la Ilustre Municipalidad de Quillota, todos ya individualizados, y en consecuencia se declara prescrita la deuda por cuotas insolutas por concepto de aseo municipal, correspondientes al periodo comprendido entre el año 2011 hasta la cuota N°9 del año 2015, respecto del inmueble ubicado en calle Pintor Agustín Araya N°2213, Villa El Sendero, Quillota";
2. Estado deudor aseo domiciliario Rol N°822-200 de 21 de julio de 2021;
3. Sentencia Causa Rol C-390-2021 de 20 de mayo de 2021, del 1° Juzgado de Letras de Quillota;
4. Correo electrónico enviado por Jefe de Rentas a Director de Administración y Finanzas solicitando V° B°;
5. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, de la propiedad ubicada en pasaje Pinto Agustín Araya N°2213, villa El sendero, Quillota; Rol de Avalúo **N°822-200**:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20111	30/04/2011	\$11.517	Girado
20112	31/05/2011	\$11.374	Girado
20113	30/06/2011	\$11.271	Girado
20114	31/07/2011	\$11.169	Girado
20115	31/08/2011	\$11.087	Girado
20116	30/09/2011	\$11.019	Girado
20117	31/10/2011	\$10.935	Girado
20118	30/11/2011	\$10.826	Girado
20119	31/12/2011	\$10.712	Girado
20121	30/04/2012	\$10.380	Girado
20122	31/05/2012	\$10.298	Girado
20123	30/06/2012	\$10.240	Girado
20124	31/07/2012	\$10.173	Girado
20125	31/08/2012	\$10.146	Girado
20126	30/09/2012	\$10.088	Girado
20127	31/10/2012	\$10.014	Girado
20128	30/11/2012	\$9.882	Girado
20129	31/12/2012	\$9.763	Girado

20131	30/04/2013	\$10.758	Girado
20132	31/05/2013	\$10.651	Girado
20133	30/06/2013	\$10.635	Girado
20134	31/07/2013	\$10.570	Girado
20135	31/08/2013	\$10.442	Girado
20136	30/09/2013	\$10.344	Girado
20137	31/10/2013	\$10.255	Girado
20138	30/11/2013	\$10.136	Girado
20139	31/12/2013	\$10.058	Girado
20141	30/04/2014	\$10.852	Girado
20142	31/05/2014	\$10.687	Girado
20143	30/06/2014	\$10.551	Girado
20144	31/07/2014	\$10.448	Girado
20145	31/08/2014	\$10.379	Girado
20146	30/09/2014	\$10.285	Girado
20147	31/10/2014	\$10.182	Girado
20148	30/11/2014	\$10.023	Girado
20149	31/12/2014	\$9.857	Girado
20151	30/04/2015	\$10.323	Girado
20152	31/05/2015	\$10.191	Girado
20153	30/06/2015	\$10.060	Girado
20154	31/07/2015	\$9.972	Girado
20155	31/08/2015	\$9.850	Girado
20156	30/09/2015	\$9.738	Girado
20157	31/10/2015	\$9.601	Girado
20158	30/11/2015	\$9.482	Girado
20159	31/12/2015	\$9.369	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA